

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD N° 076/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante **Pablo Enrique MOREIRA**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Pablo Enrique MOREIRA, DNI N° 25.630.008**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: MATEMÁTICA ELEMENTAL – MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES – SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS – INGLÉS.

Segundo Nivel: BASE DE DATOS.

ARTÍCULO 2º.– No otorgar equivalencias en las asignaturas: ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – PROGRAMACIÓN BÁSICA – DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – PROGRAMACIÓN AVANZADA – COMUNICACIONES Y REDES – DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – PROGRAMACIÓN.NET (Elect).

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 449

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

